

**JUZGADO 3 CIVIL MUNIC.
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**

DEMANDANTE

PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ

DEMANDADO

RODOLFO VARGAS SANCHEZ

2009-1513

ACCION DE TUTELA 2014-0468

3
1

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., agosto veinte (20) de dos mil catorce (2014).

República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá



Rad. No. 110013103015201400468 01

SECRETARÍA

En atención a la información que obra en el plenario se **DISPONE OFICIAR** al Juzgado 4° de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad para que en calidad de préstamo remita a estas dependencias, en el término de la distancia, el proceso N°2009-1513.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Magistrada de Descongestión

AGS. 08A 0 1

República de Colombia
Rama Judicial



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2014

Oficio No. O.P.T. 5241

Señores
JUZGADO 4 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:11001310301520140046801
De RODOLFO VARGAS SANCHEZ
Contra JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, JUZGADO 3 CIVIL
MUNICIPAL DE EJECUCION

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada *VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL CATORCE (2014)*, proferida por el H. Magistrado (a) LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE, ORDENO OFICIARLE para que en calidad de préstamo remita a estas dependencias, en el término de la distancia, el proceso No 2009-1513, para lo cual me permito remitirle copia del auto a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,


CARLOS FERNANDO VALDÉS GÓMEZ
SECRETARIO



Anexo: lo enunciado

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8350, 8351

21/08/2014 08:23 a.m.

781036
C. ELECTORAL P.M.
BOGOTÁ - BOGOTÁ - BOGOTÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 25 AUG 2014

Observaciones: _____
Secretario (a): WA



JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

(Acuerdos PSAA 9962 y 9984 de 2013)

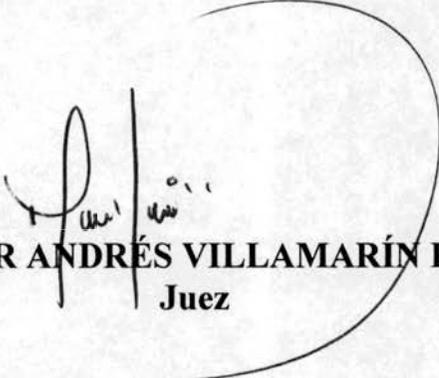
Bogotá, D.C., veinticinco de agosto de dos mil catorce.

Ref. Hipotecario (J. 6 CM Descongestión) 2011 - 1268

En atención a la solicitud que a este despacho hizo el despacho de la H. Magistrada Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, se ordena que el presente expediente se remita **inmediatamente** ante dicha autoridad, para su inspección judicial en el trámite de la acción de tutela No. 2014-0468-01.

Líbrese el respectivo oficio, previa anotación de las constancias del caso.

Cumplase,


NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ
Juez

4

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 1 de Septiembre de 2014

Oficio No. O.P.T.5199

Señor Juez
3 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

Ref: ACCIÓN DE TUTELA
PROCESO N°:110013103015201400468
CONTRA JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL,
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada, 28 de septiembre de 2014, proferida por el H. Magistrado (a) LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE, CONFIRMO FALLO IMPUGNADO dentro de la acción de tutela de la referencia. A su vez devuelvo el Proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No 2009-1513 en 3 cuadernos de 64, 79 y 3 folios, el cual se encontraba en esta Corporación en calidad de préstamo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO VALEZ GÓMEZ
SECRETARIO



87122 4-SEP-14 16:38

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 - 28 Torre C Oficina 305
Commutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8350, 8351

Jam

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

02/09/2014 03:41 p.m.